AVISO DE CONVOCATORIA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SV-011-2025

El Secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de licitación pública LP-SV-011-2025 para contratar la "***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"***

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 Edificio Licorera piso 4 del municipio de Manizales. Correo electrónico: contratacionvivienda@gobernaciondecaldas.gov.co.

2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Objeto del contrato e ítems a contratar. ***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIRA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"*** Conforme las especificaciones y cantidades detalladas en los anexos correspondientes del pliego de condiciones, codificadas en el clasificador de bienes y servicios así:

Clasificación UNSPSC	Ítem
72111000	Servicios de construcción de edificaciones residenciales.
72111006	Servicio de construcción de casas unifamiliares nuevas
72151100	Servicios de Construcción de Plomería
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y Drywall
72152500	Servicios de Instalación de Pisos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura.
95141600	Edificios y estructuras prefabricadas residenciales.

4. Modalidad de selección del contratista. *Dada la naturaleza del objeto y dada su cuantía, se enmarca dentro de la modalidad Licitación Pública. Con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.2.20. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2 Decreto 1062 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia compra eficiente El numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Licitación Pública".*

5. Plazo estimado de ejecución del contrato. El plazo de ejecución estimado del contrato es de ocho (8) meses contados a partir de la suscrición del acta de inicio.

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. Será la publicada en el cronograma electrónico a través de la plataforma electrónica SECOP II, en los formularios electrónicos allí establecidos.

7. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. El contrato tendrá un valor estimado de MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS **($1.713.683.766,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para adelantar el

presente proceso de selección, la entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. CDP- DEPTO	No. CDP-SPGR	Valor CDP	FECHA	Valor por comprometer
3500046513	12025	$500.000.000	25/8/2025	$500.000.000
3500046514	11725	$1.213.683.766	25/8/2025	$1.213.683.766

8. Aplicación de acuerdos comerciales. De conformidad con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente"*, y en consideración a la cuantía, el presente proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo y el pliego de condiciones.

9. Convocatoria limitada a Mipymes. En atención a que la cuantía no es inferior a $USD 125.000 dólares, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021.

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma. El cronograma del proceso será el establecido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II.

Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

13. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio
Departamento de Caldas

Proyectó: Manuela González Restrepo
Abogada, contratista
Secretaría de Vivienda y Territorio.

Revisó: Tatiana Suárez Betancourth
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Territorio.